

	GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER RESOLUCIÓN N° 006042 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002 RESOLUCION N° 006671 DE DICIEMBRE 01 DE 2006 - INSCRIPCION ICFES 103465 - DANE NID: 425126047895 RESOLUCION N° 011752 DE DICIEMBRE 28 DE 2007	CODIGO FA - 05
		VERSION 1
		FECHA: 01/12/2016
		APROBO : S.A.
FORMATO DE PAGARE A LA ORDEN		PAGINA 1/ 1

PAGARE No.

VALOR:

A LA ORDEN DE GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER /GUILLERMO CARDONA OSSA Y CIA S EN C.

DIRECCIÓN PARA EL PAGO: Kilometro 2 vía Tabio, Finca la esperanza Cajicá, Cundinamarca. GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER.

Yo _____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____ obrando en mi propio nombre, manifiesto:

PRIMER OBJETO: Que en virtud del presente título valor me comprometo a pagar incondicionalmente a la orden de **GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER /GUILLERMO CARDONA OSSA Y CIA S EN C.** a quien presente sus derechos en la ciudad y dirección indicadas, la suma de \$ _____, (_____) pesos m/cte., el día _____.

SEGUNDO OBJETO: INTERES, en caso de mora reconoceré intereses iguales al máximo legal bancario vigente.

TERCERO OBJETO: CLAUSULA ACELATORIA – GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER / GUILLERMO CARDONA OSSA Y CIA S EN C, quien esta designe podrá dar por extinguido el plazo y exigir el pago inmediato de la totalidad del capital judicial o extrajudicialmente cuando el deudor se declare en estado de quiebra, se someta a proceso concordatario o convoque a concurso de acreedores.

CUARTA CESIÓN: Acepto desde ahora la cesión que de este pagare hiciera **GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER / GUILLERMO CARDONA OSSA Y CIA S EN C** a cualquier persona natural o jurídica.

QUINTO: Los gastos originados por concepto de impuesto de timbre correrán a cargo de los deudores.

SEXTO: Que serán de mi cargo los pagos por costas de la cobranza judicial si hubiera lugar a ella y, que expresamente renunciamos a la presentación para el pago, el aviso de rechazo y al protesto del presente pagaré, así como el derecho de nombrar depositario de bienes en caso de cobranza judicial.

Para constancia se firma en la ciudad de Cajicá, hoy _____.

Firma

DEUDOR (Nombre y Apellidos):

Número de Identificación:

Dirección:

Teléfonos:

Empresa:

Teléfonos:

Sede Campestre: Kilómetro 2 Vía Tabio. Finca La Esperanza. Cajicá, Cundinamarca - Colombia - Suramérica.
 Teléfonos: (57) - 1 8660336. Fax: (57) - 1 8795916. Móvil (57) 315 - 3186709 email: rector@gimnasiovirtual.edu.co

Resolución 006042 de 27Noviembre de 2002/ Resolución 011752 de 28 de Diciembre de 2007

Copyright 2009 Gimnasio Virtual San Francisco Javier